

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR QUE HA DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO DE TÉCNICOS, ESCALA DE TÉCNICOS DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (GRUPO A, SUBGRUPO A1), DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, POR LA QUE SE DETERMINA EL LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La base 7.7 de las Bases Específicas aprobadas por Acuerdo del pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de 30 de abril de 2024, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría de Sistemas de Información, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, establece: *“Los ejercicios se realizarán en Santa Cruz de Tenerife, en los lugares, fechas y horas que señale el Tribunal conforme a lo previsto en el artículo 16 de las bases generales”.*

En su virtud, **RESUELVO**:

PRIMERO. – La celebración del segundo ejercicio tendrá lugar el día 21 de enero 2025, a las nueve horas (9:00 h.), en Santa Cruz de Tenerife, Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris. (Aulas del Instituto Canario de Administración Pública).

SEGUNDO. - Convocar a los opositores que realicen dicho ejercicio, para su lectura, a las 16,00 horas del citado 21 de enero de 2025, continuándose las mismas, si fuese necesario, el día 22 de enero de 2025 a las 9,00 horas.

TERCERO. – Dar publicidad a los criterios generales a utilizar por el tribunal para la valoración de los exámenes, los cuales se concretan en:

1. *Cobertura y calidad de los contenidos. (65%)*

Será objeto de valoración el hecho de que se aborden los epígrafes del tema de forma equilibrada en función de su relevancia, dando respuestas correctas y rigurosas que demuestren un conocimiento exhaustivo y actualizado del tema.

2. *Análisis y Pensamiento crítico (25%)*

Se tendrá en cuenta en este criterio la capacidad de ir más allá de la descripción superficial, analizando causas, efectos y relaciones entre conceptos, así como la presentación de argumentos/contenidos sólidos respaldados por ejemplos pertinentes, si fuera posible.

3. *Claridad y Precisión (10%)*

Se valorará la adecuada estructuración del tema, sin repetición de información innecesariamente, así como la corrección ortográfica, el orden y la coherencia en la exposición.

CUARTO. - Publíquese esta resolución en la siguiente dirección electrónica:
<https://acuentascanarias.org/empleo-publico/>.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Francisco Socorro Alemán.